

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL PROYECTO PNUD N° ARG/02/020

**“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”**

(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/05)

Al Señor Director Nacional
del Proyecto PNUD N° ARG/02/020.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los Estados de Origen y Aplicación de Fondos e Información Financiera complementaria detallados en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto N° ARG/02/020 “Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto”, de acuerdo al Documento suscripto el 05/09/02 entre el Gobierno Argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

El proyecto está parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1279/OC-AR “Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto”, suscripto el 25 de octubre de 2001 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

I- ESTADOS AUDITADOS

- a) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, expresado en pesos;
- b) Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, expresado en dólares estadounidenses;
- c) i) Notas anexas N° 1 a 16 que forman parte de los estados precedentes.
 - ii) Cuadro de Diferencia de Cambio al 31/12/05, expresado en pesos.
 - iii) Cuadro de Diferencia de Cambio al 31/12/05, expresado en dólares estadounidenses.
 - iv) Situación financiera al 31/12/05 expresado en pesos.
 - v) Situación financiera al 31/12/05 expresado en dólares estadounidenses.
- d) Información Financiera Complementaria, que incluye:
 - i) Copia del Listado “Informe Combinado de Gastos” (CDR) por el ejercicio finalizado el 31/12/05 y Anexos I, II y III, emitido en dólares estadounidenses por el PNUD, conciliado por la UCP.
 - ii) Conciliación entre CDR e Informe Financiero, emitido por la Unidad de Coordinación del Proyecto, expresado en dólares estadounidenses.
 - iii) Cuadro elaborado por PNUD Proyecto (ATLAS) al 31/12/2005.

Los estados expuestos en a), b) y c) precedentes, surgen de registros elaborados en pesos y se encuentran expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio operacional fijado por el PNUD para el mes en que se incurrieron los pagos. Los mismos fueron confeccionados por la UEP y son de su exclusiva responsabilidad.

Los estados financieros fueron recibidos parcialmente por esta Auditoría con fecha 13/09/06, complementándose el 18/10/06 y, finalmente, una copia debidamente suscripta por el DNP fue

recibida con fecha 23/11/2006. Éstos últimos se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 25/09/06 y el 17/10/06 y el 23/11/2006 fecha en que se recibieron los estados financieros debidamente suscriptos.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el Documento de Proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios, tal como se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- ACLARACIONES PREVIAS

- a) De la revisión efectuada sobre la “conciliación entre CDR e Informes Financieros” expuesto en I- d) ii) precedente surge una diferencia de USD 263.925,31 entre lo informado en el EOAF en USD y el total de la columna II del CDR.

A continuación se detallan las diferencias detectadas:

USD

| Cod. Línea ¹ | Monto s/EOAF | CDR | Diferencias ² |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|
| 71200 | 48.070.76 | 48.070.76 | 0,00 |
| 71600 | 58.678.67 | 31.994.12 | 26.684.55 |
| 71300 | 260.825.55 | 204.536.14 | 56.289.41 |
| 72100 | 399.147.41 | 199.063.88 | 200.083.53 |
| 74500 | 98.541.90 | 88.577.82 | 9.964.08 |
| 72200 | 3.404.57 | 5.443.30 | -2.038.73 |
| 73300 | 4.511.10 | 0.00 | 4.511.10 |
| Subt. Fondos Aplicados | 873.179.96 | 577.686.02 | 295.493.94 |
| | | | |
| Pagos Directos | 765.295.03 | 765.296.03 | 0.00 |
| 76100 | 0.00 | 26.096.58 | -26.095.58 |
| Com. PNUD | 49.296.93 | 40.289.43 | 9.007.50 |
| Dif. Cambio | -14.479,55 | 0.00 | -14.479,55 |
| Subtotal pagos directos | 800.112,41 | 831.681,04 | (31.568,63) |
| Totales Finales | 1.673.292.37 | 1.409.367.06 | 263.925.31 |

Tampoco presenta la información por fuente de financiamiento. De nuestro análisis surge lo siguiente:

| | MONTO F11 | MONTO F22 | TOTAL |
|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| S/EOAF | 1.523.071,63 | 150.220,74 | 1.673.292,37 |
| S/CDR | 1.163.470,34 | 245.896,72 | 1.409.367,06 |
| diferencia | 359.601,29 | -95.675,98 | 263.925,31 |

¹ Fuente: Sistema Atlas PNUD

² No se presenta la conciliación de los gastos pagados directamente por PNUD, presentando las siguientes diferencias.

b) Del Cuadro citado en el punto I. d) iii) no se pudo comprobar el saldo al inicio (01/01/2005). Por otra parte, si bien se pudo verificar el total de los ingresos, se detectó una diferencia en la exposición de los mismos por fuente de financiamiento de USD 138.582,95 respecto de lo expuesto en el EOAF, siendo correctos los importes incluidos en el mencionado cuadro.

De la conciliación entre el citado cuadro y el EOAF surgen las siguientes discrepancias:

| Concepto | USD | | |
|----------------------|---------------|----------------------------|-------------------|
| | s/EOAF | s/ PNUD³ | diferencia |
| Saldo inicial | 668.517,12 | 664.420,95 | 4.096,17 |
| Orígenes | 1.256.909,16 | 1.252.408,69 | 4.500,47 |
| Aplicaciones | 1.673.292,37 | 1.409.367,06 | 263.925,31 |
| Saldo final | 252.133,91 | 507.462,58 | -255.328,67 |

c) La UEP no operó a través del PNUD depósitos por USD 280.752,02 como así también egresos por USD 225.315,86 que se instrumentaron en cuenta corriente del BNA N° 3602/51. Asimismo, el saldo no utilizado disponible en pesos en la cuenta corriente del Banco Nación asciende al 31/12/05 a su equivalente en USD 52.776,87. Esta cifra no se encuentra informada en los saldos informados al PNUD.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, excepto por lo expuesto en III-, los estados financieros e información financiera complementaria detallados en I- precedente, exponen razonablemente la situación financiera al 31/12/05 del “Proyecto PNUD N° ARG 02/020 “Fortalecimiento Institucional del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto”, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado

en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales.

BUENOS AIRES, 24 de noviembre de 2006.

³ Fuente: Estado de Situación financiera PNUD

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO PNUD N° ARG/02/020
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/05)

Al Señor Director Nacional
del Proyecto PNUD N° ARG/02/020.

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Proyecto PNUD N° ARG/02/020 “Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto” (BID 1279/OC-AR), han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

| Indice | Título |
|-------------------|---------------------------------|
| I.2), I.3) y II.1 | Consultores/ Firmas Consultoras |
| II.3. | Gastos Varios |
| II.4. | Adquisición de Equipamiento |

I- OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS AL 31/12/05.

1. FALENCIAS ADMINISTRATIVAS.

Observaciones:

- 1) Si bien se han efectuado cambios en el Manual de Procedimientos del Proyecto, a la fecha de esta auditoría no existe independencia entre el Sector Movimiento de Fondos (tesorería) respecto del Sector Contable.
- 2) Las conciliaciones bancarias las realiza el mismo personal encargado de registrar las operaciones.

Comentarios de la UEP: (no procedentes para el ejercicio anterior).

Recomendación: Mantener una correcta separación de funciones a efectos de lograr un adecuado control por oposición y profundizar los controles administrativos.

2. CONSULTORES

Observaciones:

Control de Informes

Se observaron atrasos en la presentación de los informes respecto a la fecha prevista en el contrato y los términos de referencia (TOR's). En ningún caso, consta una justificación formal de tales atrasos.

Comentarios de la UEP: “De acuerdo a los procedimientos BID y PNUD, los consultores no pueden iniciar sus actividades hasta que el contrato se encuentre suscripto por todas las partes intervinientes. De tal forma, se verifica la observación realizada”.

Recomendación: Efectuar un seguimiento más estricto respecto a las obligaciones de los consultores contratados por el Proyecto según los términos de referencia contractuales por éstos suscriptos. Notificar a los consultores en tiempo y forma sobre el atraso en la presentación en los informes a efectos de optimizar la gestión del Proyecto.

3. FIRMAS CONSULTORAS

Fundación Export-Ar – Participación de la República Argentina en Ferias Internacionales.

Observaciones: No quedan claramente documentados los antecedentes que justifiquen la realización del gasto en esta categoría, atento la naturaleza del mismo (Ferias Internacionales- alquileres de stand).

Comentario de la UEP: Los gastos vinculados a las ferias internacionales surgen del programa de ferias internacionales, el cual aprobó el BID mediante Nota CAR N° 6671/2004 y N° 3480/2005.

Asimismo, en aquellas adquisiciones financiadas con contraparte local, se ha comunicado al BID su contratación. En los respectivos legajos, consta dicha documentación y su respuesta.

Recomendaciones: La documentación citada en el comentario de la UEP ya había sido analizada por esta auditoría. No obstante ello, el objeto de la observación se focaliza en que la documentación no sólo se debe referir a la aprobación del gasto por tratarse de Ferias Internacionales sino al criterio empleado por el Programa para fundamentar las Ferias seleccionadas.

Se sugiere adecuar el Plan de Cuentas, para crear aquellas cuentas que expongan adecuadamente las inversiones por su naturaleza de manera de adaptarlo a la operatoria del proyecto.

4. REGISTROS

Observación: No se ha cumplido con la normativa BID AF-300 -art. 5.03 b)- según lo cual el estado de inversiones debe mostrar las cifras según las diferentes categorías y subcategorías.

Comentarios de la UEP: Respecto de esta observación, se toma debida nota.

Recomendación: Proceder a adecuar el Plan de Cuentas para registrar las operaciones de

acuerdo a su naturaleza. Dar cumplimiento a la normativa del BID en la materia.

II- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1) CONSULTORES

HONORARIOS CONSULTORES -CONSULTORES INDIVIDUALES LOCALES Y CONSULTORES INDIVIDUALES INTERNACIONALES

Observaciones:

A. Generales:

- A.1. La presentación de los Informes de Avance y/o Final en los casos de los Consultores Internacionales, se ve demorada pues la autorización por los gastos de viaje y movilidad, no siempre es aprobada en tiempo, lo cual dilata la entrega de los mismos.
- A.2. No se registran las aclaraciones de los firmantes en las respectivas órdenes de pago.
- A.3. No se contó con evidencias para determinar los valores asignables a la contratación de Consultores Internacionales.
- A.4. En general en toda documentación que es recibida en la Unidad Ejecutora del Proyecto, no consta ni fecha de recepción, ni quien recibió la misma.
- A.5. No existe aprobación de la planta de personal para el año conforme a lo establecido a la Res. ME y OSP Nro. 545/98 y modificaciones
- A.6. No existe en los términos de referencia (Tors) o en el contrato una definición del tiempo límite de entrega para la presentación de los Informes de los Consultores.

B. Particulares:

- B.1. No consta fecha de recepción en los reclamos que realiza la Coordinación Técnica a los Consultores por la demora de la entrega de los Informes. (*Caso nro. 1 de la muestra*)

B.2.No existe en la Coordinación Administrativa-Financiera, un método para verificar la recategorización de los Consultores ante el cambio de escala en el Monotributo. (2 casos de la muestra).

B.3.No se instrumentó por escrito la anulación o rescisión del contrato con un Consultor (un caso de la muestra)

B.4.Los títulos profesionales emitidos por establecimientos de enseñanza radicados en el exterior, no se encuentran legalizados en origen y certificadas las firmas de los funcionarios por autoridad competente en dicho país. Tampoco se hallan certificadas por el Consulado Argentino. (2 Casos de la muestra)

Comentarios de la UEP:

A.1. “De acuerdo a los procedimientos BID y PNUD, los consultores no pueden iniciar sus actividades hasta que el contrato se encuentre suscripto por todas las partes intervinientes. De tal forma, se verifica la observación realizada”.

A.2. “En las Autorizaciones de pago, se aclara el cargo de los firmantes. A partir de la observación planteada se incorporará la aclaración del nombre de los mismos”.

A.3. “No se posee tabla de referencia vinculada a los honorarios de los consultores internacionales. Al respecto, los mismos han sido determinados de acuerdo a la complejidad de la labor a desarrollar por cada uno. Asimismo, todos los consultores internacionales son financiados con fondos del BID, por tal razón los términos de referencia aprobados oportunamente por el Banco, cuentan con la valoración total del contrato”.

A.4. “A partir de la observación planteada, la UEP procedió a confeccionar un sello fechador de recepción y agregó la firma de quien recibe toda la documentación”.

A.5. “Se toma debida nota”.

A.6. “Contractualmente no existe cláusula que estipule los plazos máximos de entrega; sin

embargo, la UEP establece como plazo pertinente para realizar los reclamos por atraso en la entrega de informes, de 10 a 15 días. A partir de esta observación se emite una circular para cada consultor actual y futuro donde se establece por escrito esta norma”.

B.1. “En el caso particular de la consultora Marcela Bordenave, en el memorando de reclamo figura la fecha emisión. Se toma nota respecto de la observación ante la ausencia de fecha de recepción”.

B.2. “La Coordinación Administrativo-Financiera, pondrá en marcha un método de seguimiento y control trimestral de las respectivas categorías tributarias a partir de la observación planteada”.

B.3. “Se toma debida nota”.

B.4. “La documentación solicitada con el objeto de realizar la contratación de consultores individuales, cuenta con la aprobación de Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de MRECIC y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por tal razón consideramos que dada las aprobaciones citadas, no es necesario realizar la legalización mencionada”.

Recomendaciones:

- Arbitrar los medios necesarios a efectos de evitar demoras en las entregas de informes. **(Obs. II.1.A.1.)**
- Debería aclararse en las respectivas Autorizaciones de Pago las firmas de las personas intervinientes y establecer en toda documentación recibida por el proyecto la fecha y la pertinente aclaración. **(Obs. II.1) A.2 y4).**
- Sería conveniente establecer una escala de honorarios a aplicar en el futuro para los consultores internacionales. **(Obs. II.1) A.3.)**
- Resultaría adecuado arbitrar los medios a efectos de obtener la aprobación de la planta

de personal del Proyecto. **(Obs. II.1) A.5)**

- Realizar las gestiones necesarias para acelerar la entrega de informes de los consultores. **(Obs. II.1) A.6).**
- Obtener fecha de recepción de los reclamos formulados a los consultores. **(Obs. II.1) B.1)**
- Poner en práctica un método de control de las categorías actuales de los consultores contratados.**(Obs.II 1) B.2)**
- Instrumentar documentalmente las anulaciones o rescisiones de contratos con consultores.**(Obs. II.1) B.3)**
- La documentación personal presentada por los consultores internacionales debería estar certificada por la autoridad competente en el país de origen y visada por el consulado argentino.**(Obs.II.1) B.4)**

2) PASAJES Y VIÁTICOS

Observaciones:

A. Generales

- A.1. Las Notas y Documentos recibidos por el Programa, obrantes en los legajos carecen de sello, firma y fecha de recepción.

B. En particular

- B.1. En el caso de la **AP N° 20050675** – La Nota (de toma de conocimiento de la imputación presupuestaria) de Cancillería N° 107153/05 es de fecha posterior (9/12/05) a la realización del viaje de la Consultora (7/12/2005).
- B.2. En el caso de la **AP N° 20050556 (27/10/2005)** – La Nota de No Objeción por parte del Banco (CAR 5877/2005) es de fecha 24/10/2005 que es anterior a la fecha de la AP. A pesar de ello el 80 % de anticipo del viático se pago con fuente local.

Comentarios de la UEP:

A.1. “Se toma debida nota y se pondrá en practica la recomendación planteada, a partir de la fecha de la misma”.

B.1 “En determinadas ocasiones y atento la tardanza de las aprobación, la UEP averigua telefónicamente si la actividad está o no aprobada, en algunos casos la notificación llega posteriormente”.

B.2. “La UEP ante las demoras producidas en las aprobaciones, solicita aprobación de este tipo de actividad, por ambas fuentes de financiamiento y ejecuta en virtud de la aprobación que llegue de acuerdo a las fechas del evento”.

Recomendaciones:

- Implementar las formalidades observadas respecta a la recepción de la documentación. **(Obs. II.3.A.1).**
- Efectuar las gestiones necesarias a efectos de obtener las notas de cancillería previas a la emisión de las autorizaciones de pago. **(Obs. II.3.B.1).**
- En la medida en que la aprobación del gasto por parte del Banco se produzca con anterioridad a la fecha del evento, se debería imputar el mismo por la fuente de financiamiento externa. **(Obs.II.3.B.2).**

3) GASTOS VARIOS

Observaciones:

A. En General

A.1. Dadas las características de los gastos auditados y teniendo en cuenta sus montos estos no debieron imputarse a la cuenta Otros Gastos sino a Seminarios o Capacitación según se trate.

B. En Particular

Solicitud de Adquisición N° 045/2005 Organización del Foro de Competitividad de la Industria Cinematográfica

B.1. F° N° 20 La firma “Voz e Imagen” presenta un presupuesto a pesar de no habersele enviado Solicitud de Presupuesto. Al analizar el Cuadro Comparativo de Precios se incluye el Presupuesto de la firma Exos SA. No consta en el legajo nota explicativa al respecto.

AP N° 20050612 de fecha 14/11/2005 Pago a Asociación Argentina de Evaluación por \$ 25.000.- (Curso de capacitación a distancia sobre formulación y evaluación de proyectos)

B.2. No hemos tenido a la vista el legajo de antecedentes del presente gasto que permita validar su forma de contratación.

B.3. No se ha tenido a la vista la Constancia de Inscripción en AFIP del proveedor contratado.

Comentarios de la UEP:

A.1. “La imputación se realizó en base al plan de cuentas vigente. La observación será tomada en cuenta en cuanto a la adecuación del mismo, a partir del ejercicio en curso”.

B.1. “La firma Exos S.A. presenta cotización bajo su nombre de fantasía “Voz e Imagen”. Asimismo, se deja constancia que esta UEP verificó la correspondencia entre la Razón Social y el Nombre de Fantasía anteriormente mencionado”.

B.2. “Mediante Nota PRO.F.I.MMEE 582/2005, la UEP solicito la autorización del gasto ante la Subsecretaria de Coordinación y Cooperación Internacional del MRECIC. Esta dio su aprobación mediante Nota N° 105588/05. Ambos documentos se encuentran a disposición de esa A.G.N.”.

B.3. “A la fecha, la UEP bajó de la pagina de AFIP la constancia pertinente”.

Recomendación:

- Adecuar el Plan de Cuentas vigente a efectos de una mejor exposición contable del rubro **(Obs. A.1)**.
- Documentar en el legajo la correspondencia entre la Razón Social y su nombre de fantasía de las firmas cotizantes **(Obs. B.1)**
- Arbitrar los medios para que los legajos contengan todos los elementos inherentes a las contrataciones, como así también las constancias de inscripción en AFIP de las firmas proveedoras. **(Obs. B.2. y 3)**

4) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

A. En General:

- A.1. Las Notas y Documentos recibidos por el Programa, obrantes en los legajos carecen de sello, firma y fecha de recepción.
- A.2. Las Órdenes de Compra no especifican plazo ni lugar de entrega.
- A.3. Los informes de Preadjudicación no tienen fecha de emisión.
- A.4. La UCP no cuenta con un registro de inventario de los bienes adquiridos por el Programa que permita visualizar en detalle, todos los bienes y equipos adquiridos por el proyecto y cual ha sido el destino de los mismos.

B. En particular:

Expediente N° 1/2004- Adquisición 90 computadoras y 30 impresoras

- B.1. El remito N° 160 de la firma Negocios Informáticos S.A. no reúne los requisitos legales (fjs. 254 del Expte.).
- B.2. No se tuvo a la vista la Constancia de Inscripción en AFIP de la firma adjudicataria del Concurso.

Expediente N° 24/2004 – Impresora tinta y dos impresoras electrográficas

- B.3. No consta la fecha de recepción en las Solicitudes de Presupuesto dirigidas a las firmas Axiotec SA Prosys SRL y Tsys SA. (fjs 13, 18 y 23 del Expte.).
- B.4. No hemos tenido a la vista Constancia de Inscripción en AFIP de la adjudicataria.
- B.5. No hemos tenido a la vista Recibo del Proveedor. A fjs 68 del Expte. consta la firma en prueba de conformidad del pago en la AP N° 20050189, con una aclaración que dice Oscar Sartor (fecha 06/05/05). No hemos tenido a la vista autorización de la firma proveedora habilitándolo para tal gestión.

Expediente N° 043/2005- 10 computadoras de escritorio y dos impresoras laser color, 7 impresoras tinta color y 7 impresoras multifunción.

Para esta contratación participaron los presupuestos presentados por las firmas AXIOTEC SA, EURODATA SA y PROSYS SRL, habiendo sido adjudicadas; AXIOTEC SA y EURODATA SA para diferentes productos que integraban el pedido.

- B.6. No hemos tenido a la vista la Constancia de Inscripción en AFIP de las dos firmas adjudicatarias.
- B.7. Se detectaron diferencias apreciables entre las rubricas consignadas por Eduardo Janko por EURODATA SA, obrante en los fjs 80 y 112 versus la del folio 44 y la de Judith Elli, Presidente de AXIOTEC SA a fjs. 66 y 118 vs. fjs. 54.
- B.8. A fjs. 149 y fjs. 152 – consta los recibos de los pagos efectuados a las firmas EURODATA SA y AXIOTEC SA, firmados por una misma persona (aclaración: Pietrantonio Pablo) sin aclarar su condición de firmante.
- B.9. Las páginas web de estas empresas son de muy parecido diseño y las mismas invocan similar domicilio. Adicionalmente la página web de la firma CDM que provee insumos de computación para el proyecto también posee las características antes mencionadas.

Comentarios de la UEP:

- A.1. “Se toma debida nota y se pondrá en practica la recomendación planteada, a partir de la

fecha de la misma”.

A.2. “En las Ordenes de Compra no es necesario fijar lugar y/o plazo de entrega debido a que en las solicitudes de presupuestos y/o pliego correspondientes a adquisiciones dichas características quedan claramente establecidas. Por otra parte, cabe señalar que el oferente adjudicado presenta una oferta donde cumple específicamente dichas características”.

A.3. “En la auditorias anteriores, dicho requerimiento no ha sido realizado, sin embargo atento a vuestra observación procederemos en consecuencia”.

A.4. “La UEP cuenta con el detalle de las adquisiciones y su correspondiente destino. Asimismo se destaca que las adquisiciones que no tienen como destino a la propia UEP, no son inventariadas, debido a que las mismas representan Inversiones y no Bienes de Uso. La UEP tiene inventariadas, individualizadas y codificadas todas las adquisiciones de equipos que utiliza. Sin embargo tomaremos debida nota de la recomendación y se pondrá en funcionamiento”

B.1. “Se toma debida nota”.

B.2. “Se toma debida nota. No obstante la UEP ha bajado de la pagina de AFIP la constancia pertinente y la ha incorporado al expediente”.

B.3. “Se toma debida nota y se pondrá en practica la recomendación planteada, a partir de la fecha de la misma”.

B.4. “Se toma debida nota. No obstante a la fecha, la UEP ha bajado de la pagina de AFIP la constancia pertinente y la ha incorporado al expediente”.

B.5. “Se toma debida nota y se pondrá en practica la recomendación planteada, a partir de la fecha de la misma”.

B.6. al B.9 “Respecto de las observaciones señaladas por esa AGN, referente al Expediente 043/2005, manifestamos que la UEP, toma debida nota de las falencias administrativas expuestas en su informe y procederá a realizar todas las tareas necesarias para que no se repita nuevamente.

Adicionalmente se informa que las firmas referidas han tenido las siguientes participaciones en adquisiciones en todo el periodo del programa:

| Descripción | Eurodata S.A. | Axiotec S.A. |
|-----------------------------|---------------|--------------|
| Cantidad de participaciones | 6 | 4 |
| Cantidad de adjudicaciones | 3 | 2 |

Con el fin de no repetir llamados con la participación de dichas empresas, se procedió a separarlas, incluyendo a CDM, de la base de proveedores del programa.

Cabe mencionar que la UEP solicitó a otras empresas del ramo, cotizaciones a 08/2005 para los bienes detallados en la adquisición 043/2005, resultando el siguiente cuadro comparativo de precios:

| Descripción | Eurodata SA. | Axiotec SA | Grupo Informático Tsys | Bs As. Printing SRL | CLS SA | Grupo Pujol Figueras |
|-------------|--------------|------------|------------------------|---------------------|----------|----------------------|
| Presupuesto | 21257.37 | 21687.91 | 22577.99 | 21406.- | 21467,90 | 21397,60 |
| Total | | | | | | |

Respecto de las firmas de las personas indicadas, ésta UEP procede a enviar la documentación a terceros, a través del servicio denominado de cadetería en motos, motivo por el cual no puede certificar la veracidad de la identidad de las personas que firman o reciben la documentación enviada.

En cuanto a la participación del Sr. Pablo Pietrantonio, se constató, a través de notas enviadas por las empresas citadas en su informe que, es gestor independiente de varias empresas del ramo, una de ellas Axiotec SA y empleado de Eurodata SA. Esta lamentable coincidencia se soluciona con la decisión de que dichas empresas se retiren de la base de datos de proveedores del proyecto.

Recomendación:

- Implementar un sistema de recepción de documentación donde conste, firma, fecha y sello. **(Obs. II.5) A.1)**
- Independientemente a que los requisitos a formular por las compras figuren en otros documentos relativos al Proyecto resultaría adecuado atento a la importancia de la Orden de compra que el lugar y plazo de entrega se encuentre reflejado en la misma. **(Obs. II.5) A.2)**
- Asignar fecha a los Informes de Preadjudicación. **(Obs. II.5) A.3)**
- Implementar un registro centralizado de los bienes adquiridos por el Proyecto y su respectivo destino.**(Obs. II.5) A.4)**
- Verificar que la documentación que se reciba reúna los requisitos legales y completar debidamente los legajos. **(Obs. II.5) B. 1./2 y 4)**
- Controlar que la documentación que fuera remitida por el Proyecto resulte debidamente recibida. **(Obs II.5) B.3)**
- Arbitrar los medios a efectos de profundizar los controles sobre los pagos que se formulen cuando los mismos se realicen sin el respectivo recibo oficial. **(Obs. II.5) B.5)**

- Adoptar los recaudos necesarios a efectos de asegurar que las firmas participantes de una licitación no tengan vinculación entre sí respetando la normativa vigente en materia de contrataciones, garantizando así competencia y transparencia de la gestión. **(Obs. II.5) B. 6 al 9).**

BUENOS AIRES, 24 de noviembre de 2006.

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL PROYECTO PNUD N° ARG/02/020
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO”
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/05)

Al Señor Director Nacional
del Proyecto PNUD N° ARG/02/020.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del “Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno” del PNUD, incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/05 con las imputaciones efectuadas en los registros contables y con la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- Test o prueba de transacciones y comprobantes;
- Circularización de saldos bancarios;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- Análisis de legajos;
- Como así también la aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100 % de los orígenes y el 49 % de las aplicaciones, expuestas en el Anexo I – Inversiones del Ejercicio - de acuerdo al siguiente detalle:

| CATEGORIA DE INVERSION | TOTAL EJECUTADO EN \$ | Clasific pagos PNUD | Total ejecutado con pagos directos | % DE INCIDENCIA | IMPORTE MUESTRA EN \$ | % DE LA MUESTRA |
|--------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|
| <i>Consultores</i> | 899.496,66 | 0,00 | 899.496,66 | 18,35% | 421.487,17 | 46,86% |
| <i>Viajes y Viaticos</i> | 171.552,90 | 0,00 | 171.552,90 | 3,50% | 146.321,48 | 85,29% |
| <i>Servicios no personales</i> | 1.163.136,70 | 2.222.337,82 | 3.385.474,52 | 69,07% | 1.619.752,98 | 47,84% |
| <i>Capacitacion</i> | 235.698,24 | 0,00 | 235.698,24 | 4,81% | 46.300,00 | 19,64% |
| <i>Equipos</i> | 23.092,03 | 0,00 | 23.092,03 | 0,47% | 0,00 | 0,00% |
| <i>Varios</i> | 52.201,23 | 833,10 | 53.034,33 | 1,08% | 25.000,00 | 47,14% |
| <i>Miscelaneos</i> | -9.685,18 | 0,00 | -9.685,18 | -0,20% | 0,00 | 0,00% |
| <i>Gastos de PNUD</i> | 143.050,46 | 0,00 | 143.050,46 | 2,92% | 143.050,46 | 100,00% |
| Total | 2.678.543,04 | 2.223.170,92 | 4.901.713,96 | 100,00% | 2.401.912,09 | 49,00% |

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objetivo principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

Corresponde destacar que la Unidad Ejecutora del Proyecto no obstaculizó nuestra gestión, facilitando el acceso a la documentación respaldatoria correspondiente.

BUENOS AIRES, 24 de noviembre de 2006.